

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de mayo 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

27 . 0 _- . PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED ESTATAL DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

Vista la propuesta presentada por el concejal de Feminismo y Diversidad que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de la Directora Técnica de Feminismo y Diversidad que dice literalmente:

Primero. - La Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2021, en el punto 20 del orden del día, adoptó el acuerdo:

“Aprobar la firma del convenio de adhesión a la Red Estatal de Municipios Orgullosos por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con un periodo de vigencia desde la fecha de firma hasta el 30 de junio de 2023.”

La firma del convenio se produjo el 13 de septiembre de 2021.

Segundo. - La cláusula cuarta del Convenio establece, con respecto al periodo de vigencia:

“El periodo de vigencia de esta adhesión será hasta el 30 de junio de 2023, no obstante, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, previa denuncia, notificando a la otra parte tal circunstancia con al menos 2 meses de antelación.

Igualmente se podrá prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de otros 4 años.”

Tercero. - Este Convenio ha tenido por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, y La Red Estatal de Municipios Orgullosos, mediante la adhesión del Ayuntamiento de Fuenlabrada a dicha red estatal.

El objetivo de esta adhesión ha sido fortalecer la visibilidad del colectivo LGTBI en el municipio, dando una visión real del colectivo, creando una igualdad real para todas las mujeres y todos los hombres, sin discriminación por su orientación y/o identidad sexual, identificando y tratando los problemas de LGTBFobia, educando en valores sociales como el respeto, creando una ciudad donde todas las personas se sientan incluidas y no discriminadas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6KDCLHWJZNHDSNHGD5PGMU	Fecha	01/06/2023 14:01:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6KDCLHWJZNHDSNHGD5PGMU	Página	1/4



Cuarto.- Ambas partes siguen teniendo interés en continuar esta colaboración durante un año más (se adjunta documento de conformidad de la Red Estatal de Municipios Orgullosos), desde 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024, pudiéndose prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de otros 4 años. Por lo que se hace necesario proceder a su prórroga.

Quinto. - La prórroga del convenio no supone la asunción de obligación ni gasto alguno para ninguna de las partes, constituyendo una manifestación de voluntad de colaboración.”

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. - Aprobar la firma de la prórroga del convenio de adhesión a la Red Estatal de Municipios orgullosos por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con un periodo de vigencia de un año, desde el 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024, según lo establecido en la siguiente Adenda:

“ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN A LA RED ESTATAL DE MUNICIPIOS ORGULLOSOS”

INTERVIENEN

De una parte, Francisco Javier Ayala Ortega, alcalde presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sito en Plaza de la Constitución.

De otra parte, Manuel Rosado Cabello, en calidad presidente de la Red Española de Territorios Orgullosos, con domicilio en Calle San Luis, 70- 1 Sevilla.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El día 13 de septiembre de 2021, se firmó convenio de adhesión a la Red Estatal de Municipio Orgullosos, entre la Red Española de Territorios Orgullosos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la colaboración en favor de promover, a través de las políticas públicas, la libre determinación de la orientación sexual y la identidad de género de sus ciudadanas y ciudadanos, así como la correcta integración de las organizaciones LGTBI y su colaboración con las administraciones públicas para la consecución de sus objetivos.

SEGUNDO. - La estipulación cuarta del citado convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, 30 de junio de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6KDCLHWJZNHDSNHGD5PGMU	Fecha	01/06/2023 14:01:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6KDCLHWJZNHDSNHGD5PGMU	Página	2/4



En virtud de cuanto antecede, es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses, suscribir esta prórroga del Convenio, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional, y de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Prórroga para el periodo de un año, desde el 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.

Las partes firmantes del Convenio de colaboración entre La Red Estatal de Municipios Orgullosos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la realización de actuaciones para la colaboración en favor de promover, a través de las políticas públicas, la libre determinación de la orientación sexual y la identidad de género de sus ciudadanas y ciudadanos, así como la correcta integración de las organizaciones LGTBI y su colaboración con las administraciones públicas para la consecución de sus objetivos, suscrito el día 13 de septiembre de 2021, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

SEGUNDA. - Financiación del proyecto

La suscripción del presente acuerdo no supone la asunción de obligación ni gasto alguno para ninguna de las partes, constituyendo una manifestación de voluntad de colaboración.

TERCERA. - Duración y Prórrogas

El período de vigencia de esta prórroga será de un año, desde el 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024, no obstante, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, previa denuncia, notificando a la otra parte tal circunstancia con al menos 2 meses de antelación. Igualmente se podrá prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente prórroga por duplicado, a un solo efecto y fecha "ut supra".

Fdo.: D. Francisco Javier Ayala Ortega.

Alcalde-Presidente.

Fdo.: D. Manuel Rosado Cabello.

Pte. Red Española Municipios Orgullosos
LGTBI

Segundo.- Facultar al Alcalde para su firma."

Visto el informe de la Técnica Jurídico de la Asesoría Jurídica,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6KDCLHWJZNHDSNHGD5PGMU	Fecha	01/06/2023 14:01:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6KDCLHWJZNHDSNHGD5PGMU	Página	3/4



La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES
D. Fco. Javier Ayala Ortega

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O6KDCLHWJZNHDSNHGD5PGMU	Fecha	01/06/2023 14:01:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal En Funciones)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7O6KDCLHWJZNHDSNHGD5PGMU	Página	4/4

